

La rebelión de las criadas

JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ CUBERO :: 24/03/2014

La localidad sevillana de Cazalla de la Sierra fue testigo de la lucha y represión a las mujeres del Sindicato de Empleadas del Servicio Doméstico de la CNT.

La lucha de estas mujeres trabajadoras había comenzado prácticamente desde el mismo día de la proclamación de la IIª República a mediados de abril de 1931. Aquel mismo otoño, bajo el principio de igual trabajo, igual salario, las trabajadoras de Cazalla salieron a la calle junto a los hombres para solicitar un aumento de salarios y unas condiciones laborales paritarias y dignas en las tareas de recolección de la aceituna de molino. La primavera siguiente y con el mismo motivo, volverían a manifestar su descontento.

Para entonces, a principios del verano `caliente` de 1932, cuando la autoridad gubernativa provincial ordenó el cierre de la sede de la CNT de Cazalla y mandó requisar los Libros de Registro de Afiliados del sindicato, bajo el epígrafe "Mujeres", constaban los nombres de noventa y nueve afiliadas. Así mismo, por la prensa de la época, sabemos de su activa participación en los numerosos mítines y actos que se celebraron en el pueblo durante la campaña electoral de 1933.

Otro episodio significativo de la lucha de las trabajadoras fue la huelga que el gremio de silleras llevó a cabo a finales de abril de 1934. Las mujeres representaban el 76% de los trabajadores de dicho gremio, pues era una labor que podían hacer y de hecho hacían, mayoritariamente, en sus domicilios y trabajando `por cuenta`. Durante el desarrollo de la misma, la Guardia Civil las hostigaría de forma violenta y continua, impidiéndoles en muchos casos incluso salir de sus casas bajo amenazas de multas y detenciones.

Pese a todas las trabas y adversidades, después de una semana de huelga, a la que se adhirieron otros gremios como el de las lavanderas y acarreadoras de agua, lograron que los patronos accedieran a sus reivindicaciones. Para entonces ya tenían claro cuál era el camino a seguir en la lucha por sus derechos y dignidades, tanto como personas en cuanto como trabajadoras.

El Sindicato de Empleadas del Servicio Doméstico, también referenciado en algunas ocasiones como Sindicato Obrero de la Mujer, afecto al Sindicato de Oficios Varios de la CNT, echó a andar, en una habitación del primer piso del local que la organización anarquista acababa de abrir en la calle Baños esquina a Fermín Galán tras la victoria del Frente Popular en los comicios de febrero de 1936. Allí establecieron una pequeña oficina donde llevar sus asuntos a la par que una escuela nocturna donde aprender «a leer, a echar cuentas y a escribir para que las patronas no las engañasen», tal y como indicó en su testifical ante los tribunales franquistas cuando fue detenida en 1939, Luisa Calvo Vera, más conocida por su apodo de `La Remangá`, alma mater y secretaria general de la organización.

En los meses siguientes el sindicato anarquista desarrollaría una intensa campaña de movilización entre las trabajadoras del servicio doméstico del pueblo dando a conocer,

mediante diversas reuniones y mítines, entre afiliadas y simpatizantes, sus propuestas y bases para la regularización del trabajo en un sector laboral que hasta la fecha se había regido por unas relaciones de servidumbre y dependencia, rayanas en la esclavitud, entre las asalariadas y sus patronos.

Al igual que ocurriese en otras localidades de Andalucía, donde también se habían organizado estos sindicatos de género, a finales de mayo de 1936, las empleadas del servicio doméstico de Cazalla de la Sierra presentaron en el ayuntamiento de la localidad las Bases de Trabajo que habrían de regular su actividad profesional. Efectivamente, el 28 de mayo, la Sección de Empleadas del Servicio Doméstico del Sindicato de Oficios Varios de la CNT entregó, en mano, en el ayuntamiento de Cazalla, un escrito donde se recogían las susodichas bases que acababan de ser aprobadas en asamblea por las afiliadas y simpatizantes del sindicato. En el mismo escrito solicitaban una reunión con los patronos empleadores para darles a conocer lo aprobado y discutir con ellos ciertos términos que habían quedado por definir. Dicho escrito, firmado por la tesorera de la organización, Manuela Romero Bogallo, y las Adjuntas, Dolores Acosta Benítez y Manuela Gallego Sayago, recogía los siguientes puntos:

1º A partir de la fecha en que estas bases sean firmadas empezará a regir la jornada de siete horas.

2º La jornada empezará a las nueve de la mañana.

3º Queda terminantemente prohibido que las mozas sirvientas se queden por la noche a dormir en casa de los patronos.

4º Quedan obligados los patronos a aumentar en un 50% a las criadas que tengan que pernoctar en casa del patrono y que esto sea por convenio entre patronos y obreras.

5º En caso de accidente el patrono vendrá obligado a pagar el jornal íntegro mientras dure la lesión.

6º En caso de incapacidad permanente la accidentada percibirá un tanto por ciento comparado al jornal que ganaba en el momento de accidentarse.

7º Los patronos vienen obligados a dales a las mujeres que tengan a su servicio el Domingo como día de descanso.

8º Para las limpiezas generales los patronos están obligados a buscar una mujer que los realice.

9º Las mozas sirvientas quedan exentas de acarrear agua.

10º Queda determinado que ninguna moza sirvienta lavará ropa alguna en las siete horas de su jornada.

11º Para lavar la ropa los patronos han de contratar otras mujeres que se llaman lavanderas.

12º Precios generales: Cocineras: 40 ptas/mes. Cuerpo de Casa: 35 ptas/mes. Niñeras: 30 ptas/mes. Lavanderas: 0'75 ptas/hora. Limpiadoras: 0'75 ptas/hora

Dicha reunión nunca llegaría a celebrarse ante la ausencia de representante alguno de la patronal. Al día siguiente, el sindicato llamaría a la huelga a las trabajadoras, quienes, de forma mayoritaria, secundaron la misma. Durante la semana y media que duró el conflicto las trabajadoras realizaron varias manifestaciones por las calles principales de la localidad, además de organizar piquetes para impedir la entrada de otras criadas en los domicilios y presentar varias denuncias contra una serie de patronas que habían coaccionado a sus sirvientas para que no se sumaran a la huelga.

No hay duda de que las propuestas presentadas por el sindicato -regularización de horarios, separación de tareas, jornales específicos para cada actividad, etc. -levantaron una gran expectación entre las asalariadas del pueblo, que se traduciría en una movilización importante entre el colectivo durante el desarrollo de la huelga.

Aunque al finalizar la tercera semana de junio el paro de criadas llegó a su término por agotamiento y las empleadas se reintegraron a sus trabajos nada volvería a ser lo mismo a partir de entonces en las relaciones interclasistas de la sociedad local. Lo que en aquel momento ignoraban aquellas mujeres organizadas era lo caro que iba a costarles su valentía y lo poco que disfrutarían de la misma. Apenas dos meses escasos después, el doce de agosto de 1.936, tras la ocupación de la localidad por las tropas sublevadas del Comandante Buíza, la derecha local comenzaría a ajustar las cuentas de su venganza.

José Antonio Jiménez Cubero, autor del libro Crónica Local de la Infamia: la represión de las mujeres republicanas de Cazalla de la Sierra (Sevilla, 2014, Edición del Autor).

Periódico CNT nº 409 - Marzo 2014

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/la-rebelion-de-las-criadas